SVR 70070

Bogotá D. C., 15 de noviembre de 2022

Señora
CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA
Representante Legal Suplente
CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL 197
Carrera 35 # 71 138
licitaciones2018@jetingenieria.com; csuarez@master.net.co;equipolicitacion@master.net.co
Barranquilla - Atlántico

Asunto: ORDEN DE INICIO CONTRATO 1074- 2022 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS

Respetada Ingeniera

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS GRUPO 3. atentamente le informo que con la presente comunicación se imparte la Orden de Iniciación de la que trata la CLÁUSULA OCTAVA – PLAZO.

Por otra parte, le informo que, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA, la vigilancia del contrato será realizada por el ingeniero SANTIAGO HERNANDEZ, funcionario postulado por la Dirección Territorial Caldas – INVIAS como Supervisor del Contrato de Interventoría, designado con Resolución No 3365 del 09 de septiembre de 2022, con los siguientes datos de contacto: celular – 311 333 4896 y correo electrónico -shernandez@invias.gov.co , a fin de que pueda coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Así mismo, le informo que en esta Subdirección se ha designado como Gestora Técnica de Proyecto, a la ingeniera LUZ ANGELA LOZANO, a quien puede contactar con la siguiente información: celular – 300 3205423 y correo electrónico lalozano@invias.gov.co.

Por último, le recuerdo la obligación que tiene la Interventoría, de realizar el seguimiento y control a la ejecución de los Catorce (14) convenios suscritos entre las vigencias 2019, 2020 y 2021 como son: Marquetalia 1833-2021, Pacora 1965-2021, Norcasia 1962-2021,Manzanares – 1957-2021 , Anserma 1952-2021, Supia 1949-2021, Riosucio 2017-2021, Victoria 1708-2020 , Aranzazu 2165-2020, Chinchiná 2512-2019, Marquetalia 2473-2019, Pensilvania 2538-2019, Anserma 2468-2019

SVR 70070

y Belalcázar 2112-2020, en desarrollo de los proyecto, así como a los contratos de obra derivados de los mismos, incluidos los trámites administrativos requeridos hasta su liquidación

Cordialmente.



Firmado digitalmente por PATRICIA INES MORALES PADRON

PATRICIA INES MORALES PADRON
Subdirectora Vias Regionales

C.C. INVIAS - SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD
INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS

Proyecto: LUZ ANGELA LOZANO

Reviso: MARIA DE LOS ANGELES CEBALLOS ALZATE